

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós mil veintidós (2022)  
Liquidación de Sociedad Conyugal  
Radicado 2019-00883

El escrito allegado por el partidor solicitando se proceda con el proceso ejecutivo por honorarios, se anexa sin ningún pronunciamiento, habida cuenta que el apoderado del demandante allego la constancia de pago de honorarios al auxiliar de la justicia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Jesus Antonio Zuluaga Ossa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71e2209b6868392ae3a41ec4d265b5fa8ba7b6bc0ccf9169f1497cc274dde79d**

Documento generado en 27/07/2022 11:28:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>